



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 ENE. 2000

RES. H. N.º

008 - 00

VISTO:

Las Res. H. N.º 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura TECNOLOGIA EDUCATIVA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TECNOLOGIA EDUCATIVA
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1999

LU

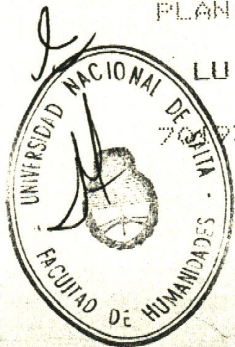
APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

7/1993

AGUILERA, EGLE CRISTINA DEL VA

10 (DIEZ)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

L 008 - 00

RES. H. NO

PAGINA 2

702743	BARRIOS, CAROLINA EUGENIA	9 (NUEVE)
702571	BARRIOS, GABRIELA CECILIA	9 (NUEVE)
702763	CARDOZO, FRANCISCO RAMON	9 (NUEVE)
701726	ENRIQUEZ, MIRIAM YOLANDA	9 (NUEVE)
35666	GARCIA, SUSANA GRACIELA	10 (DIEZ)
702414	GUANTAY, LUIS PAULINO	9 (NUEVE)
703620	GUAYMAS, CESAR ROLANDO	9 (NUEVE)
702835	GUTIERREZ, ADA DEL CARMEN	6 (SEIS)
702848	KAMPITAKIS, CRISTINA EUGENIA	9 (NUEVE)
703164	LOPEZ RODRIGUEZ, ALICIA FABIANA	10 (DIEZ)
702861	LOPEZ, FABIANA RAMONA	9 (NUEVE)
703165	MARTIN, CARMEN ROSA	8 (OCHO)
702888	MICHEL, DANIELA ALEJANDRA	9 (NUEVE)
702906	MURAZ, ADRIANA BERSABET	8 (OCHO)
702913	OLARTE, IRIS MARIA DE LOS ANGELES	10 (DIEZ)
702926	PEREZ, LORENA ALEJANDRA	9 (NUEVE)
704513	RECCHIUTTO, MARIA FABIOLA	10 (DIEZ)
702940	RICCIUTI, GRACIELA FLORA	8 (OCHO)
702993	VALDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	9 (NUEVE)
703004	VILLAFANE, GABRIELA DEL ROSARIO	10 (DIEZ)
703016	YANEZ, PAOLA MABEL	6 (SEIS)

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/99, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DESAANA
FACULTAD DE HUMANIDADES